

Escrito a...



ELLO QUARTO, VEINTI
MAR A VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TAYOOR.

No las gracias al Sr. Don Alphonso, por esta diligencia. Y
Acordo continúe quantas tenga por convenientes en el adump
to a dictamen de los Abogados hasta conseguir esta liqui
dacion.

Preitamo p. el Reconoci
miento de los
Cas. Capitulares

La Ciudad en Vista de lo que a manifestado el Sr. Don
Juan Ferrer, Nro. dectare deviendo ditiuiras porciones a
Caballeros Capitulares que las piciaron para el Reconocimien
to de la obra del Arud, con obligacion de Veintiquatro, Ellos
Partimientos que se hicieron p. della. Acuerda de Aralga la
Cuenta de estos Impertidos, y su distribucion para Resolver en
su Vista

Lizencia p. Balcon

La Ciudad concede Lizencia a D. Eugenio Alcalá y Lara, p.
que ponga un Balcon de Neno en las Casas que posee en esta
Coblation Calle de la Magdalena.

Titulo de Botica

Presentare en este Ayuntamiento a Xpobal Garcia Buenavista
con titulo de Boticario, despachado por el Sr. D. Jo
tomediano: La Ciudad en su Vista, Acordo que el Sr. D.
Alphonso Manresa Nro. y Procurador Leal, se ynfame
si esta parte hadado con su Litay. la Informay. de Limpieza
que era prebenido y traiga Varon.

Emolumentos del Con
trato de los en
Ayuntamiento

La Ciudad en Vista de lo que a manifestado D. Joseph Royo,
es. de este Ayuntamiento, de la duda que sale ofiça, y au Compañe
no, sobre si el acuerdo hecho consignandoles en el tiempo de la feria
los Emolumentos del Conde este, debe substituir por el transcur
so de lo que a mediado sin ratificay. de esta gracia, Acordo substituir
esta Consignacion en lo subsiguiente hasta que por la Ciudad se
se Venuelva.

D. Ansonio de
Hercidia Basaroff

Ante mi

Joseph Royo

